



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 156 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

07 ABR. 2010

VISTO: El Informe N° 001-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-CED con Proveído N° 1283-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y la Resolución Jefatural N° 121-2010-AGN/J; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 121-2010-AGN/J de fecha 02 de marzo del 2010, el Jefe del Archivo General de la Nación autorizó al Gobierno Regional de Huancavelica, la eliminación de documentos que perdieron su vigencia administrativa, contable, financiera, legal y que no revisten ninguna utilidad para la investigación, conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, siendo ésta por un aproximado de 52.4 metros lineales comprendidos del periodo de 1974 – 1999 (Normas Legales del 2007), instalados en 1057 archivadores de palanca y paquetes, que corresponden a las Secciones y Series Documentales que se precisan en la citada Resolución;

Que, siendo esto así, y a fin de que la Comisión de Evaluación de Documentos de esta Entidad Regional proceda a entregar al Archivo General de la Nación toda la documentación que ha sido materia de eliminación, deviene pertinente ratificar la citada Resolución Jefatural, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo dispuesto; y

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REFRENDAR la Resolución Jefatural N° 121-2010-AGN/J de fecha 02 de marzo del 2010, del Archivo General de la Nación, por el cual se autorizó la eliminación de documentos que perdieron su vigencia administrativa, contable, financiera, legal y que no revisten ninguna utilidad para el Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al Comité de Evaluación de Documentos del Gobierno Regional de Huancavelica, el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Jefatural N° 121-2010-AGN/J.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la presente Resolución, queda concluida las funciones del Comité de Evaluación de Documentos del Gobierno Regional de Huancavelica, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 023-2009/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Archivo General de la Nación, órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros del Comité, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL